RESOLUCION: 104/2021

Paraná, 6 de agosto de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Oficio Nº 116/21 del día de la fecha, el Secretario de Coordinación Interino de la Jurisdicción Gualeguay, propone la designación de la Agente Mariángeles Schell como Oficial Auxiliar Suplente en el cargo que temporalmente deja vacante el Agente Lopez Benitez.-

Asimismo, se propone en lugar de Schell como Escribiente Suplente la designación de Flavio Correa Iman quien se venía desempeñando como Escribiente Suplente en esa Ufi de Gualeguay con notable desempeño.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la ey 10407,

RESUELVO:

1°) DESIGNAR a la Agente Agente MARIANGELES SCHELL, D.N.I. 31.955.811, actual Escribiente Titular de la Ufi Gualeguay, como OFICIAL AUXILIAR SUPLENTE DE LA UFI GUALEGUAY, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de su titular el Agente Lopez Benitez, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR al SR. FLAVIO CORREA IMAN, D.N.I. 33.317.815, como ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI GUALEGUAY, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de su titular la Agente Schell, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3°) DISPONER el RETORNO A SU CARGO DE ESCRIBIENTE TITULAR DE LA AGENTE AGUSTINA SALATINO, D.N.I. 37.307.815, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

4°) DISPONER el cese del Agente SR. AGUSTIN JOSE ROMAN Y MOURENZA, D.N.I. 34.204.316, actual Escribiente Suplente de la Ufi Gualeguay, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

5°) ENCOMENDAR al Sr. Secretario General de Coordinación Interino de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. José I. Pabón Ezpeleta, practique las Tomas de Juramento y ponga en posesión de los respectivos cargos a los Agentes mencionados.-

6º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, acompañando el acta de toma de posesión, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a

sus efectos, y oportunamente, archivar.-

JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA PROCURADOR GENERAL PROVINCIA DE ENTRE RIOS